CONTRATO Nº 02/2022

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, con Cédula de Identidad N°1.758.794, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., con RUC 80002756-6, domiciliada en Paraíso esquina Yuasy'y barrio terminal, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Axel Corvalan Amigo con C.I. 461.997, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE Adquisición de pinturas y otros – Ad Referéndum 2022", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es: CD Nº 21/2021 - Adquisición de pinturas y otros - Ad Referéndum 2022

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Las Especificaciones Técnicas y los Catálogos.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 404.624. La partida plurianual estará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2022 y 2023.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 21/2021 Adquisición de pinturas y otros - Ad Referéndum 2022, convocado por la Facultad Politécnica de la UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 0033/2022

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Item	Descripcion	Unidad de medida	Presentacion	Cant. Min.	Cant. Max	Precio Unitario (IVA Incl)	Marca	Procedencia	Precio Total Minimo (IVA Incl)	Precio Total Maximo (IVA Incl)
1	Pintura látex para interior (Pintura látex al agua)	Unidad	BALDE	10	20	125.190	Euromax	Nacional	1.251.900	2.503.800
12	Sellador de pintura (Sellador elaborado con resinas especiales)	Unidad	BALDE	10	20	132.500	Blascor	Nacional	1.325.000	2.650.000
	TOTAL								2.576.900	5.153.800

El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de: Dos millones quinientos setenta y seis mil novecientos.-------

El monto total máximo del presente contrato asciende a la suma de: Cinco millones ciento cincuenta y tres mil ochocientos.- ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será desde su suscripción hasta el 31/12/2023.

EMPORIO Ferretería S.R.L.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de División de Control de Contratos.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADAO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 399.719

17. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:
   1. Nota de remisión;
   2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
   3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
   4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
   5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

EMPORIO Ferretería S.R.L.

6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:
Estará sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos:
• Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
• Emisión de la Orden de compra.
• Recepción de los bienes en tiempo y forma conforme al plan de entrega, acompañado del informe satisfactorio de buen funcionamiento elaborado por el responsable solicitante.
• Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales y los formularios (FIP y FIS).

18. REAJUSTE

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes, siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) con relación al vigente a la fecha d apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: A = P x I.I.B.C.P. A= Precio ajustado de los bienes y/o servicios conexos facturados P= Precio facturado de los bienes y/o servicios conexos ofertados. El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor, que deberá ser presentado por escrito a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DNCP, y se dará curso si a convocante cuenta con suficiente disponibilidad presupuestaria, y verifica que se hallan dadas las condiciones para otorgarse el anticipo. La solicitud debe realizarse dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente, será aplicado sobre el saldo contractual no ejecutado o sobre los servicios pendientes a ser realizados, posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones. No se reconocerá reajuste de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de entregas aprobado.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 02 días del mes de marzo de 2022.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León
Decana

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sr. Axel Corvalan Amigo
EMPORIO
Ferretería S.R.L.

ANEXOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Item	Descripción del bien	Especificacion técnicas	Presentación	Unidad de medida	Cantidad min	Cantidad max
1	Pintura latex para interior	Pintura látex al agua. Presentacion de 18 litros. Formulado en base a emulsiones y resinas acrílicas, para la protección y embellecimiento de superficies exteriores o interiores. Con anti-hongos, bactericidas y aromatizantes. Sin plomo ni mercurio. Aplicable en mamposterías, revoques, concreto, enduido, yeso, fibrocemento, ladrillos expuestos y repintados en general ya sea en exteriores o interiores. Tiempo de sacado al tacto: 1 hora. Secado entre manos: 4 a 6 hs. **Color Blanco.**	Balde	Unidad	10	20
12	Sellador de pintura	Sellador elaborado con resinas especiales, diluible en agua, especificamente formulado para ser aplicado sobre superficies interiores y exteriores nuevas oviejas de yeso o maposteria, evitando la absorción despareja de las manos de pintura y asegurando una excelente adhesión de las pinturas o revestimientos. Presentación de 18 litros.	Balde	Unidad	10	20

PLAN DE ENTREGA

Items	Descripción del bien	Especificacion técnicas	Presentación	Unidad	Cantidad minima	Cantidad maxima	LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES	FECHA FINAL DE ENTREGA DEL SERVICIO
1	Pintura latex para interior	Pintura látex al agua. Presentacion de 18 litros. Formulado en base a emulsiones y resinas acrílicas, para la protección y embellecimiento de superficies exteriores o interiores. Con anti-hongos, bactericidas y aromatizantes. Sin plomo ni mercurio. Aplicable en mamposterías, revoques, concreto, enduido, yeso, fibrocemento, ladrillos expuestos y repintados en general ya sea en exteriores o interiores. Tiempo de sacado al tacto: 1 hora. Secado entre manos: 4 a 6 hs. **Color Blanco.**	Balde	Unidad	10	20	División de Servicios Generales de la FPUNA.	A más tardar dentro de los 5 dias calendarios a partir de la recepción del proveedore de la orden de compra.
12	Sellador de pintura	Sellador elaborado con resinas especiales, diluible en agua, especificamente formulado para ser aplicado sobre superficies interiores y exteriores nuevas oviejas de yeso o maposteria, evitando la absorción despareja de las manos de pintura y asegurando una excelente adhesión de las pinturas o revestimientos. Presentación de 18 litros.	Balde	Unidad	10	20	División de Servicios Generales de la FPUNA.	A más tardar dentro de los 5 dias calendarios a partir de la recepción del proveedore de la orden de compra.

EMPORIO Ferretería S.R.L